Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0630-913122023

PARA:	Andrés Fidel Tafur Lozano - Profesional Especializado - Recursos Hídricos
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Designación de Supervisión al contrato 0712 de 2023
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 3 de octubre de 2023

Por medio del presente memorando, me permito designarlo para ejercer la supervisión al contrato Nº 0712 de 2023, cuyo objeto es: Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en el Consejo Comunitario El Hormiguero, para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca SAM 3.1.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución 0110-0045 del 13 de enero del 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Dichas funciones debe ejercerlas siempre y cuando no sean concurrentes con las labores de la interventoría. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar al aplicativo SABS, el avance mensual del contrato.

Es necesario que conozca que la Ley señala que todo supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80 de 1993 Artículos 51 y 53), de igual forma le recuerdo los deberes y obligaciones preceptuados en la Ley 1774 de 2011 (Artículos 82 y ss.).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra este (Ley 80 de 1993 Art. 54 y Ley 678 de 2001).

Atentamente:

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Elaboró: Luz Adriana Echavarria S. – Profesional Universitario 1 - GRH- DTA
Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona – Coordinador Grupo de Recursos Hídricos DTA

Archívese en: 0630-013-008-0712-2023